RESOLUCION Nº 2865.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CHARPENTIER S.R.L.", LO SOLICITADO EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2015 "SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A-NB4OIE - PLURIANUAL", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 25 de agosto de 2015.-

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/2015 "SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A-NB4OIE – PLURIANUAL", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DOC Nº 1.333/15 de fecha 24 de agosto de 2015, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

El Informe de Evaluación de fecha 20 de agosto de 2015, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/2015 "SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A-NB4OIE - PLURIANUAL", creado por Resolución Nº 2367/2015 de fecha 24 de julio de 2015, en el cual se recomienda adjudicar lo solicitado en la mencionada licitación a la firma **"CHARPENTIER S.R.L."** por la suma total de Gs. 1.800.000.000 (un mil ochocientos millones de guaraníes), por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas, conforme al análisis pormenorizado de las documentaciones correspondientes, acorde al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/2015 "SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A-NB4OIE - PLURIANUAL".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

RESOLUCION Nº 2865.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar lo solicitado en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/2015 "SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A-NB4OIE – PLURIANUAL", a la firma "CHARPENTIER S.R.L.", por la suma total de Gs. 1.800.000.000 (un mil ochocientos millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2º Imputar el pago a los siguientes Rubros Presupuestarios, correspondientes al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2015: 2.1.3.260.30.14 – DPTO. 99 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, Gs. 300.000.000 (trescientos millones de guaraníes), sujeto a Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, la suma de Gs. 900.000.000 (novecientos millones de guaraníes); y sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2017, la suma de Gs. 600.000.000 (seiscientos millones de guaraníes).-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente